MINISTERIO DE SALUD, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos - Oficina de Personal

Nº 194 -2025-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 15 abril 2025

VISTO:

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
Instituto Nacional de Salud del Niño

El expediente con Registro N°003663-2025/OP-3072-25/UPR-965-25/ABYP-175-25, que contiene la solicitud presentado por doña **VILMA TERESA SALVATIERRA ABREGU,** sobre renuncia al cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STB;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 19 de febrero de 2025, doña **VILMA TERESA SALVATIERRA ABREGU**, identificada con DNI N° 21797028, servidora nombrada del Instituto Nacional de Salud del Niño, presenta su carta de renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STB a partir del 01 de abril de 2025;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N° 283-ARyL-OP-INSN-2025, de fecha 21 de febrero 2025, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa, que doña **VILMA TERESA SALVATIERRA ABREGU**, ingresa, contratada en la Administración Central – Hospital del Niño a partir del 01 de junio de 1981 según Resolución Directoral N° 0358-81-SA-DS-P, nombrada a partir del 01 de octubre de 1983 en el cargo de Técnico en Enfermería I, II-3 en el Hospital del Niño, mediante Resolución Directoral N° 2475-84-RSL-OP, asimismo con Resolución Directoral N° 0776-88-INSN/OP, se ubica en el grupo de Técnico Categorizado con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STB;

Que, mediante Proveídos N° 006-JE-NEO-INSN-2025 y Proveído N° 033-SEM-INSN-2025 de fecha 28 de febrero 2025, la Enfermera Jefe y Enfermera Supervisor del Servicio de Enfermería de Neonatología del Instituto Nacional de Salud del Niño, manifiestan que habiendo tomado conocimiento de la solicitud de renuncia irrevocable de doña **VILMA TERESA SALVATIERRA ABREGU,** Técnico en Enfermería del Servicio de Neonatología; no tiene inconveniente en dar pase al expediente;

Que, con Proveído N° 095-2025-DE-INSN de fecha 05 de marzo 2025, la Jefa del Departamento de Enfermería, del Instituto Nacional de Salud del Niño, de acuerdo al proveído de la Enfermera Jefe y Supervisora da pase a lo solicitado por doña **VILMA TERESA SALVATIERRA ABREGU,** sobre la renuncia Voluntaria a partir del 01 de abril 2025;

Que, según Nota Informativa N° 361-UPyR-N° 196-APyP-OP-INSN-2025, de fecha 17 de marzo 2025, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal informa que, según los documentos de gestión vigentes, la plaza que ocupaba doña **VILMA TERESA SALVATIERRA ABREGU**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STB, con Plaza AIRHSP 001349 y Código de Plaza PLH N° 001349;

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el artículo 182° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece "El Termino de la carrera administrativa se produce entre otros por **Renuncia**;

Que, con Informe N° 108 -UG/N° 96 -ABYP-INSN-2025, de fecha 28 de marzo 2025, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde aceptar la renuncia formulada por doña **VILMA TERESA SALVATIERRA ABREGU**, identificada con DNI N° 21797028, al cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STB, asimismo declarar vacante la Plaza AIRHSP N° 001349 y Código de Plaza PLH N° 001349;

Que, según lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con la Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2025 a doña **VILMA TERESA SALVATIERRA ABREGU**, identificada con DNI N° 21797028, al cargo de Técnico en Enfermería, Nivel STB, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
V°B°

Artículo 2°.- Declarar Vacante la Plaza AIRHSP N° 001349 y Código de Plaza PLH N° 001349 de Técnico en Enfermería I, Nivel STB, a partir del 01 de abril de 2025.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
UNIDAD DE GESTIÓN Y DRRHH
OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

LIC. ADM. SARITA GERALDINE AYALA MENDOZA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

SGAM/MGBT/CEBM/Cbs
Programación y Presupuesto ( )
Of. Estadística e Informática ( )
Remuneraciones ( )
Legajos ( )
Beneficios y Pensiones ( )
Interesado (a) ( )
Secretaría Personal ( )
Procesos y Proced. ( )
CAFAE ( )